

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código : P-F-30
			Versión: V.3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Fecha: 15/09/2015

CONTRATO No.	906 de 2017	Suscrito el:	16 de junio de 2017
CONTRATISTA	CINEMA STORE RENT & FILMS SAS		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar los servicios de alquiler de equipos técnicos de grabación, contratación de personal humano y apoyo logístico para el proyecto "ASI SOMOS" y/o como llegare a denominarse, de acuerdo con el diseño de producción, lineamientos, cronograma, requerimientos, especificaciones técnicas, cantidades y plazos que sean definidos por el canal Señal Colombia.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **ADRIANA LÓPEZ CORREA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.889.892 Subgerente de Televisión, en su calidad de delegado (a) por el Gerente de RTVC mediante Resolución N° 293 del 11 de agosto de 2017, **DIANA MARCELA DIAZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.703, Directora del Canal Señal Colombia en su calidad de Supervisor del contrato y la sociedad **CINEMA STORE RENT & FILMS SAS** identificada con NIT. 900.663.448-5, representada legalmente por **OMAR ALEXI GUTIERREZ MORANTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.016.810 para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
Fecha de inicio	Día: 16 Mes: 06 Año: 2017		Fecha de terminación	Día: 15 Mes: 11 Año: 2017	
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$109.515.105) incluido IVA.	
DATOS DE PRÓRROGAS			DATOS DE ADICIONES		
Número	Fecha	Tiempo	Número	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo Total	Del 16/06/2017 al 15/11/2017		Valor Total	El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$109.515.105) incluido IVA.	
DATOS DE SUSPENSIONES					
Fecha de suspensión	N/A		Tiempo de suspensión	N/A	
DATOS DE CESIÓN					
CEDENTE:	N/A		CESIONARIO:	N/A	
FECHA DE CESIÓN: N/A					
GARANTÍAS DEL CONTRATO					
A continuación se relacionan las garantías que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando el documento de aprobación inicial y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor, teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.					
GARANTIA No.	11-45-101068677		EXPEDIDA POR	Seguros del Estado S.A.	
Amparo:	Cumplimiento		Amparo	Calidad y correcto funcionamiento	
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$10.951.510,50	16/06/2017	20/03/2018	\$10.951.510,50	16/06/2017	20/03/2018
Amparo	Salarios y prestaciones sociales		Amparo	N/A	
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$5.475.755,25	16/06/2017	20/11/2020	N/A	N/A	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
No. 11-40-101023911		EXPEDIDA POR: Seguros del Estado S.A.			

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código : P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: V.3
			Fecha: 15/09/2015

Amparo:	RCE		Amparo:	N/A	
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$147.543.400	16/06/2017	20/11/2017	N/A	N/A	

ESTADO FINANCIERO			
No. PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	SALDO
1. 68261	31/07/2017	\$32.854.532	\$76.660.573
2. 69911	26/09/2017	\$32.854.532	\$43.806.041
3. 70925	02/11/2017	\$32.854.531	\$10.951.510
4. 71731	28/11/2017	\$10.951.510	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$109.515.105	✓
VALOR TOTAL PAGADO		\$109.515.105	✓
VALOR TOTAL EJECUTADO:		\$109.515.105	✓
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		\$0	
SALDO A LIBERAR		\$0	

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al Contratista.

El **Contratista** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de **Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC**, por motivos que le sean imputables al **Contratista**.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.

Que el objeto contratado fue realizado por el **Contratista** y recibido por **Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC** a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Que el **Contratista** durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. Obligaciones posteriores a la Liquidación. Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad, emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el **Contratista** ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. LIBERACIÓN DE SALDOS N/A

7. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Estado de cuenta	1
2	Acta de Finalización	2

8. SALVEDADES AL ACTA: Sin salvedades.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N° 906 de 2017, en Bogotá D.C., a los

16 MAR 2018

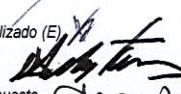
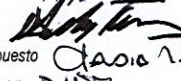
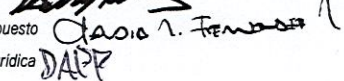
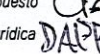
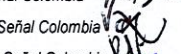
RTVC,


ADRIANA LÓPEZ CORREA
Subgerente de Televisión


DIANA DÍAZ SOTO
Directora Canal Señal Colombia - Supervisor

CONTRATISTA,


OMAR ALEXI GUTIERREZ MORANTE
Representante legal
CINEMA STORE RENT & FILMS SAS

Aprobó: Nataly Vivian Acosta Silva / Profesional Especializado (E) 
VoBo: Nasty Torres / Coordinadora área contabilidad 
VoBo: Claudia Fernández / Coordinadora área de presupuesto 
Revisó: Daniel Peña / Apoyo Jurídico Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Javier Delgado / Abogado Señal Colombia 
Revisó: Elizabeth Basallo / Productora Ejecutiva Canal Señal Colombia 
Revisó: Sonia Barrera / Productora Ejecutiva – Canal Señal Colombia 
Revisó: Paola González / Productora Delegada – Canal Señal Colombia 
Revisó: Katherine Castillo / Productor ejecutiva – Canal Señal Colombia 
Proyectó: Martha Castro / Asistente de Producción – Canal Señal Colombia 